



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE ENERO DE 2011	Suplemento 7131 B
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No.- 27426

FE DE ERRATAS

Fe de erratas a la publicación realizada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 27132, relativo al Suplemento No. 7109, de fecha 23 de octubre de 2010.

En el primer párrafo de la página 4 y segundo párrafo de la pagina 16, **DICE:**

- Al Norte:** En dos medidas, 321.00 metros con carretera a la palma y 50.00 metros con el C. Pedro Toraya;
- Al Sur:** 321.00 metros con sucesión del C. Ángel Zubieta Russi.
- Al Este:** En dos medidas 50.00 metros con el C. Pedro Toraya, y 13.45 metros, con el C. José Hidalgo Zetina.
- Al Oeste:** 1,451.63 metros con Sucesión del C. Ángel Zubieta Russi.

Específicamente **DEBE DECIR** en ambas páginas y párrafos lo siguiente:

- Al Norte:** 4 medidas, 12.30 metros, con carretera Tenosique – La Palma; 41.50 metros, 189.30 metros y 120.00 metros, con José Hidalgo, Miguel Ángel y Arturo Zetina Arias.
- Al Sur:** 321.00 metros, con Ángel Zubieta Russi;
- Al Este:** 4 medidas, 61.70 metros, 400.00 metros, y 486.00 metros, con José Hidalgo, Miguel Ángel y Arturo Zetina Arias y 480.00 metros, con Arsenio Zubieta Valenzuela; y
- Al Oeste:** 5 medidas 27.00 metros, 44.70 metros, con Colonia Siquiscab, 886.00 metros, con colonia Siquiscab y José Hidalgo, Miguel Ángel y Arturo Zetina Arias y 480.00 metros con Arsenio Zubieta Valenzuela;

Tal y como se acentúa en la resolución emitida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, Trienio 2010 - 2012 y aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 19, de fecha 9 del mes de diciembre del año 2010.

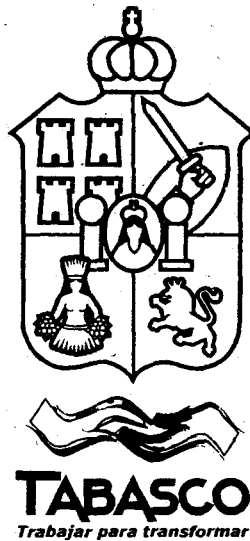
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente FE DE ERRATAS, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 9 días del mes de diciembre del año 2010.



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

CERTIFIÇO Y DOY FE:

PROF. MARCO ANTONIO DE LA TORRE GUTIÉRREZ.
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional
de Tenosique, Tabasco



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.